

Acta No. 23

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 9 de febrero de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 11:39 (once horas con treinta y nueve horas), del día 9 (nueve) del mes de febrero del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal; Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enriquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando la C. M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, Primera Regidora; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la C. Presidenta Municipal, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria del día 2 de febrero y Extraordinaria del 3 de febrero de 2017; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, referente a los siguientes asuntos: **6.1.** - Petición de la empresa Grupo Alceano, S.A.P.I. de C.V., sobre la modificación del Acuerdo tomado por el H. Cabildo el día 27 de Mayo de 2016; **6.2.** - Solicitud del C. Antonio Padilla Salas, sobre la Subdivisión de la Fracción 1, de la Parcela 72 de la Colonia Agrícola La Popular; **Séptimo Punto**: Asuntos Generales; **Octavo Punto**: Clausura de la Sesión. - En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por

unanimidad. - Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria del 2 de febrero y Extraordinaria del 3 de febrero de 2017, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad. - A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud enviada por el C. Tesorero Municipal referente al análisis del Estado de Origen y Aplicación de recursos correspondiente al mes de enero de 2017, conforme al sistema de contabilidad gubernamental. - A continuación en desahogo del **Sexto Punto, numeral 6.1**, relativo al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sobre petición de la Empresa Grupo Altozano, S.A.P.I. de C.V., sobre la Modificación del Acuerdo tomado por el H. Cabildo del día 27 de Mayo de 2016, se le concede la voz al Décimo Regidor y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por la Empresa Grupo Altozano, S.A.P.I. de C.V., cuyo Representante Legal es el Ing. Jorge Arturo Casar Aldrete, referente a la Modificación del Acuerdo del H. Cabildo N° SA/080/2016 celebrada en Sesión Ordinaria el día 27 de Mayo de 2016, correspondiente a la autorización de la Lotificación de las Macro lotificaciones M-06 y M-09 bajo el Régimen de Propiedad en Condominio de la Primer Etapa del Desarrollo Inmobiliario Altozano La Nueva Laguna, en una superficie física total de 185-48-83.55 Has, como se describe a continuación: M-06 L-01 Cluster Tipo "A2": Superficie Vendible: 33,321.93 metros cuadrados 54.29%, Superficie Áreas Verdes: 13,968.38 metros cuadrados 22.76%; Superficies Vialidades 14,054.36 metros cuadrados 22.90%, Superficie Servicios 29.44 metros cuadrados 0.05%, Superficie total: 61,374.11 metros cuadrados 100.00%, Número de Lotes: 108, Superficie 300.00 metros cuadrados (12.00x25.00); M-06 L-02 Cluster Tipo "A2": Superficie Vendible 26,089.89 metros cuadrados 54.61%, Superficie Áreas Verdes 9,808.81 metros cuadrados 20.53%, Superficie Vialidades 11,848.77 metros cuadrados 24.80%, Superficie Servicios 29.44 metros cuadrados 0.06%, Superficie total 47,776.91 metros cuadrados 100.00%, Número de Lotes 85, Superficie: 300.00 metros cuadrados (12.00x25.00); M-09 L-04 Cluster Tipo "C": Superficie Vendible 14,299.44 metros cuadrados 48.18%, Superficie Áreas Verdes 6,877.85 metros cuadrados 23.17%, Superficie Vialidades 8,475.99 metros cuadrados 28.56%, Superficie Servicios 28.90 metros cuadrados 0.10%, Superficie total: 29,682.18 metros cuadrados 100.00%, Número de Lotes: 77, Superficie: 180.00 metros cuadrados (9.00x20.00). Segundo.- Que el día 08 de Febrero mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-009/17, la Dirección

Municipal de Obras Públicas, dictaminó la factibilidad para llevar a cabo la modificación de dicho acuerdo, toda vez que no se verán afectados bajo ninguna circunstancia los porcentajes correspondientes a las áreas destinadas a Equipamiento y Servicios y es exclusivamente para incluir en estas áreas verdes y el área de estacionamientos un espacio destinado a servicios, para la recolección de basura mediante contenedores que se colocarán en esa superficie quedando intocado las áreas de donación conforme al proyecto autorizado. Tercero.- Con lo anterior, se hizo de conocimiento a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y se pone a su consideración para su estudio, análisis y aprobación en su caso. Cuarto.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 08 de febrero del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de la Modificación del Acuerdo del H. Cabildo Oficio con fecha del día 27 de Mayo de 2016 es factible. Único.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la Empresa Grupo Altizano, S.A.P.F. de C.V., cuyo Representante Legal es el Ing. Jorge Arturo Casar Aldrete, referente a la Modificación del Acuerdo del H. Cabildo N° SA/080/2016 Celebrada en Sesión Ordinaria el día 27 de mayo de 2016, correspondiente a la autorización de la Lotificación de las Macro lotificaciones M-06 y M-09 bajo el Régimen de Propiedad en Condominio de la Primer Etapa del Desarrollo Inmobiliario Altizano La Nueva Laguna, en una superficie física total de 185-48-83.55 Hás., para quedar de la siguiente manera: M-06 L-01 Cluster Tipo "A2": Superficie Vendible: 33,321.93 metros cuadrados 54.29%, Superficie Áreas Verdes: 13,968.38 metros cuadrados 22.76%; Superficies Vialidades 14,054.36 metros cuadrados 22.90%, Superficie Servicios 29.44 metros cuadrados 0.05%, Superficie total: 61,374.11 metros cuadrados 100.00%, Número de Lotes: 108, Superficie 300.00 metros cuadrados (12.00x25.00); M-06 L-02 Cluster Tipo "A2": Superficie Vendible 26,089.89 metros cuadrados 54.61%, Superficie Áreas Verdes 9,808.81 metros cuadrados 20.53%, Superficie Vialidades 11,848.77 metros cuadrados 24.80%, Superficie Servicios 29.44 metros cuadrados 0.06%, Superficie total 47,776.91 metros cuadrados 100.00%, Número de Lotes 85, Superficie: 300.00 metros cuadrados (12.00x25.00); M-09 L-04 Cluster Tipo "C": Superficie Vendible 14,299.44 metros cuadrados 48.18%, Superficie Áreas Verdes 6,877.85 metros cuadrados 23.17%, Superficie Vialidades 8,475.99 metros cuadrados 28.56%, Superficie Servicios 28.90 metros cuadrados 0.10%, Superficie total: 29,682.18 metros cuadrados 100.00%, Número de Lotes: 77, Superficie: 180.00 metros cuadrados (9.00x20.00). Atentamente. "Sufragio Efectivo.- No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 8 de Febrero de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; terminado la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 87.- Se Aprueba en forma Unánime, la Modificación al acuerdo tomado por el H. Cabildo en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2016 referente a la autorización de la Lotificación de las Macro lotificaciones M-06 y M-09 bajo el Régimen de Propiedad en

Condominio de la Primer Etapa del Desarrollo Inmobiliario Altogano La Nueva Laguna, en una superficie física total de 185-48-83.55 Has, presentada por la Empresa Grupo Altogano, S.A.P.F. de C.V., cuyo Representante Legal es el Ing. Jorge Arturo Casar Albrete, para quedar de la siguiente manera: M-06 L-01 Cluster Tipo "A2": Superficie Vendible: 33,321.93 metros cuadrados 54.29%, Superficie Áreas Verdes: 13,968.38 metros cuadrados 22.76%, Superficies Vialidades 14,054.36 metros cuadrados 22.90%, Superficie Servicios 29.44 metros cuadrados 0.05%, Superficie total: 61,374.11 metros cuadrados 100.00%, Número de Lotes: 108, Superficie 300.00 metros cuadrados (12.00x25.00); M-06 L-02 Cluster Tipo "A2": Superficie Vendible 26,089.89 metros cuadrados 54.61%, Superficie Áreas Verdes 9,808.81 metros cuadrados 20.53%, Superficie Vialidades 11,848.77 metros cuadrados 24.80%, Superficie Servicios 29.44 metros cuadrados 0.06%, Superficie total 47,776.91 metros cuadrados 100.00%, Número de Lotes 85, Superficie: 300.00 metros cuadrados (12.00x25.00); M-09 L-04 Cluster Tipo "C": Superficie Vendible 14,299.44 metros cuadrados 48.18%, Superficie Áreas Verdes 6,877.85 metros cuadrados 23.17%, Superficie Vialidades 8,475.99 metros cuadrados 28.56%, Superficie Servicios 28.90 metros cuadrados 0.10%, Superficie total: 29,682.18 metros cuadrados 100.00%, Número de Lotes: 77, Superficie: 180.00 metros cuadrados (9.00x20.00).- Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero Municipal y Director de Obras Públicas, para que procedan en consecuencia.- A continuación, en desahogo del numeral. 6.2, del Sexto Punto, referente a la solicitud del C. Antonio Padilla Salas, sobre la Subdivisión de la Fracción 1, de la Parcela 72 de la Colonia Agrícola La Popular, se le concede la voz a la Décimo Primera Regidora y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por el C. Antonio Padilla Salas, referente a la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 72 de la Colonia Agrícola la Popular perteneciente a este Municipio, con una superficie de 16,180.50 m² para la creación de 5 Fracciones, como se describe a continuación : Fracción 1-A con una superficie de 2,656.50 metros cuadrados; Fracción 1-B con una superficie de 2,656.50 metros cuadrados; Fracción 1-C con una superficie de 2,656.50 metros cuadrados; Fracción 1-D con una superficie de 6,118.00 metros cuadrados y Fracción 1-E con superficie de 2,093.00 metros cuadrados. Segundo.- Que el día 31 de Enero del 2017 mediante Oficio No.DOP-SDU-CU-011/17 la Dirección Municipal de Obras Públicas, dictaminó la Factibilidad de la subdivisión. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 08 de Febrero del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo

Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Antonio Padilla Salas, referente a la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 72 de la Colonia Agrícola la Popular perteneciente a este Municipio, con una superficie de 16,180.50 m² para la creación de 5 Fracciones: Fracción 1-A con una superficie de 2,656.50 metros cuadrados; Fracción 1-B con una superficie de 2,656.50 metros cuadrados; Fracción 1-C con una superficie de 2,656.50 metros cuadrados; Fracción 1-D con una superficie de 6,118.00 metros cuadrados y Fracción 1-E con superficie de 2,093.00 metros cuadrados. La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La Subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Acentamente. "Sufragio Efectivo. - No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 08 de febrero de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas.": terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 88.- Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por el C. Antonio Padilla Salas, con relación a la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 72 de la Colonia Agrícola la Popular perteneciente a este Municipio, con una superficie de 16,180.50 m² para la creación de 5 Fracciones: Fracción 1-A con superficie de 2,656.50 metros cuadrados; Fracción 1-B con superficie de 2,656.50 metros cuadrados; Fracción 1-C con superficie de 2,656.50 metros cuadrados; Fracción 1-D con superficie de 6,118.00 metros cuadrados y Fracción 1-E con superficie de 2,093.00 metros cuadrados. - Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera

a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. - Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral y S.I.D.E.P.A., para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal, quien comunica que viene llegando de la Ciudad de México en donde no le fue posible contactar una cita en forma en días pasados, pero regresará la próxima semana en donde espera tener una respuesta más positiva, para continuar recabando recursos y la forma en que éstos serán utilizados. - Por último en desahogo del Octavo Punto, el C. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 11:52 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

C. Juana Leticia Herrera Alcega
Presidenta Municipal

Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal

Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor

Lic. Belem Rosales Tamayo
Tercera Regidora

Prof. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

*C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora*

*Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor*

*C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora*

*Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor*

*C. Marcela Enríques Rojas
Novena Regidora*

*C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor*

C. María Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento